

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
Dirección General de Economía y Competitividad
Consulta pública del anteproyecto
Anteproyecto de Ley de mercado abierto.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La fragmentación de la unidad de mercado, el exceso de regulación sobre los operadores económicos y las cargas administrativas son un problema para el desarrollo económico, debiendo éste ser impulsado en una economía de mercado por las empresas y los profesionales.</p> <p>La actividad económica necesita un entorno institucional que permita incentivar la cultura emprendedora y abierta a todos los operadores económicos que, tanto en los mercados de bienes como de servicios, cumplen sus respectivas normativas en cualquier lugar del territorio nacional.</p> <p>En este sentido, se persigue un marco regulatorio eficiente para las actividades económicas que simplifique la legislación existente, elimine las regulaciones innecesarias, establezca procedimientos más ágiles y minimice las cargas administrativas, en un entorno socioeconómico en que todas las empresas y profesionales de todas las Comunidades Autónomas puedan ejercer con libertad su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid, desde un enfoque basado en la unidad de mercado y la calidad regulatoria.</p> <p>De este modo, esta iniciativa legislativa pretende renovar y reinterpretar los objetivos</p>



originales de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, desde el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, haciéndolo compatible con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Necesidad y oportunidad de la norma

El impulso de la apertura de mercados es una iniciativa relevante para luchar contra las recesiones económicas y para el desarrollo que posibilite la financiación de los servicios públicos. Por eso, en un momento de crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19, urge reactivar todo el potencial emprendedor de la región.

Con tal finalidad, resulta imprescindible poner en valor el papel de los principales operadores económicos, empresas y profesionales, para que puedan desarrollar su actividad con la mayor libertad posible, sin menoscabo de la protección del interés público por parte de las Administraciones Públicas.

En este sentido, mejorar los aspectos institucionales y regulatorios de la actividad económica se considera esencial, englobando en un marco legal avanzado a aquellos operadores económicos que pretenden establecer su actividad en la Comunidad de Madrid desde otros territorios de España.

Para ello, se hace necesario reducir los trámites administrativos para aquellos que desean establecer su actividad o realizar inversiones en el territorio de la Comunidad de Madrid mediante la simplificación de la burocracia, el incremento de la competencia y la apertura de la economía a todos los que deseen ejercer su actividad en nuestro entorno socioeconómico con libertad y dinamismo.

La Comunidad de Madrid ostenta la competencia de fomento del desarrollo económico, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, conforme al artículo 26.1.17 de su Estatuto de Autonomía.



Asimismo, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene atribuidas las competencias del estudio, formulación y coordinación de las líneas fundamentales de la política económica, así como la elaboración y definición de políticas económicas sectoriales, en los apartados 4.1.d) y e) del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Objetivos

El Anteproyecto de mercado abierto tiene como finalidad establecer en una norma con rango de ley, la regulación y garantía de unos principios básicos para la libertad económica en la región (no discriminación, necesidad, proporcionalidad y eficacia) para que todos los operadores económicos nacionales tengan garantizado el acceso a la actividad económica en el territorio de la Comunidad de Madrid, dentro de los principios de unidad de mercado, calidad regulatoria y economía abierta.

Posibles soluciones alternativas

El impulso de un anteproyecto de ley tiene como objetivo el establecer la mayor protección legal posible, dentro del ordenamiento jurídico de la Comunidad de Madrid, a los principios en los que se basa el acceso a una economía de mercado libre, siempre enfocada en la idea de que las empresas y los profesionales son los motores del desarrollo y del crecimiento económico.

En este sentido, algunas soluciones alternativas que se podrían tomar en consideración son:

- Impulsar una “ley ómnibus” en la Comunidad de Madrid, mediante la cual se practiquen modificaciones de las leyes y los reglamentos incompatibles con los principios del Anteproyecto de Ley de mercado abierto y anteriormente establecidos por la Ley 20/2013,



de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, derogando excesos regulatorios innecesarios para el ejercicio de la actividad económica de las empresas y los profesionales en el territorio de la Comunidad de Madrid.

-Impulsar procesos de armonización normativa con otras Comunidades Autónomas en los ámbitos de las Conferencias sectoriales respectivas en aquellas materias en donde no se cumplan los principios de necesidad y proporcionalidad de acuerdo a los criterios del Consejo para la Unidad de Mercado y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

**Vº Bº EL VICECONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

**EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD**

